

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 11.063/2011

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de diciembre del actual, se ha aprobado la modificación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos en las Instalaciones Deportivas Municipales, quedando como sigue:

En el artículo 8. Bonificaciones:

.../...

Asimismo, se establecen las siguientes bonificaciones sobre los precios propuestos en el art. 9 para aquellos/as usuarios/as con un porcentaje de minusvalía igual o superior a 33% que se acreditará mediante certificación emitida por órgano competente.

Bonificación

Usuarios con porcentaje de minusvalía reconocido entre el 33 y el 64%. Discapacidad General: 30,00%

Usuarios con porcentaje de minusvalía reconocido igual o superior al 65%. Discapacidad Especial: 60,00%

.../...

En el artículo 9. Precios: Actualizar el Precio de las siguientes actividades:

Actividades Adultos: Tarifa Plana.

Abonados precio x mes: 16,00 € (15,00 €).

No abonados precio x mes: 29,00 € (41,00 €).

Cursos adultos: Tarifa Plana.

Abonados precio x mes: 16,00 € (15,00 €).

Actividades infantiles: Actividad.

Abonados precio x mes: 6,50 € (6,00 €).

No abonados precio x mes: 13,00 € (12,00 €).

Lucena, veintidós de diciembre de 2011.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.